

DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIH.

DICTAMEN CUM01/2022 QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LLEVAR A CABO LA POSTERIOR CONTRATACIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA Y SERVICIOS: PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 1,276.00 M2 EN LA AV. YUCATAN ENTRE AGUSTIN MELGAR Y 3ª DE CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA Y, POR CONSIGUIENTE, LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL CONTROL DE CALIDAD DE 1,276.00 M2 EN LA MISMA CALLE.

El Comité de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, en sesión celebrada el día **21 de enero del 2022**, con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de Adjudicación Directa, sometido a la consideración de este Comité por la **ARQ. VÍCTOR IVÁN MONTANA GONZÁLEZ**, llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, y la posterior elaboración de los contrato de servicios arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Que con fecha 10 de enero del presente año, el área de Coordinación Técnica, por médio de su coordinador **ARQ. VÍCTOR IVÁN MONTANA GONZÁLEZ**, presento una solicitud de obra Pública Nacional con número 01/2022 de fecha 10 de enero del 2022, referente a los trabajos de realización de la obra pública de carácter nacional de pavimentación con concreto hidráulico de 1,276.00 m2 en la **Av. Yucatán entre Agustín Melgar y 3ª** de cd. Cuauhtémoc, Chihuahua y de su respectivo Control de Calidad por 1,276.00 M2 de la calle antes mencionada, con oficio de suficiencia presupuestal número **CUM/CC005/2022** respectivamente de fecha **17 de enero del 2022**, presentándose un estudio de mercado para su ejecución, la que arrojó como resultado las siguientes tres cotizaciones:

Por parte de la obra, los contratistas:

ARQ. DORA PARRA MORALES	DESANOVA, S.A. DE C.V.	ING. IVAN MIRAMONTES GÓMEZ
\$500,317.06	\$503,088.15	\$548,653.83

Eva Yolanda Parra R.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIH.

Por parte de los servicios, los laboratorios:

LABORATORIO Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	ERICK JESUS BLANCO RODRIRGUEZ	LABORATORIO DE ESTUDIOS INTEGRALES DE CD. JUAREZ., S.C.
\$6,142.67	\$7,400.80	\$6,882.75

Mismas de donde se seleccionaron a la persona física **ARQ. DORA PARRA MORALES.,** y la moral **LABORATORIO Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.** por parte de los servicios de calidad, basado en los principios *DE ECONOMIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, YA QUE COMO RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO Y LAS COTIZACIONES OFRECIDAS POR DIVERSAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LABORATORIO, RESULTO SER LA COTIZACION MAS BAJA SOLVENTE EN FAVOR DE LAS ARCAS DE LAS FINANZAS DE ESTE ENTE PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ASI COMO TAMBIEN LA EXPERIENCIA DE HABER LABORADO CON ANTERIORIDAD CON LA EMPRESA ELEGIDA; TENEMOS EN CUENTA SU CAPACIDAD DE HONRADEZ Y UN MANEJO CON TRANSPARENCIA,* lo anterior basado en los artículos 57, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

La presente obra tendrá un plazo de cumplimiento del 24 de enero del 2022 al 15 de marzo del 2022 y no habrá ningún pago de anticipo hacia los seleccionados.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

En el presente asunto se constituye por lo establecido en el Artículo 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites permitidos.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN.


- I. Es procedente la solicitud presentada por el **ARQ. VÍCTOR IVÁN MONTANA GONZÁLEZ,** para tal efecto se autoriza al Consejo de Urbanización Municipal, para que en la contratación de los trabajos que anteceden, utilice el procedimiento de Adjudicación Directa, cuidando contratar con la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.


- II. Para efectos de lo establecido en este Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el Artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Así lo dictaminaron, acordaron y firmaron, los que suscriben, integrantes del Comité de Obras Públicas del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih. A los 21 días de enero del 2021

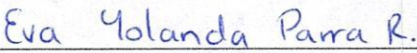
Por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih.




ING. Mario A. Castillo Peña
Presidente




ARQ. Víctor I. Montana González
Secretario Técnico




L.C. Eva Y. Parra Rascón
Tesorera




C. Sayra Natalia Cepeda Chávez
Regidora presidente de la Comisión de
Obras Públicas
Asesor



MTRA. Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora presidente de la Comisión de
Hacienda
Asesor



LIC. Ana Gisela Luna Moreno
Coordinador del Órgano de Control
Interno del Municipio



LIC. Juan Carlos Chávez García
Coordinador Jurídico